



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia de uso de suelo					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Designar el uso de suelo específico dependiendo de la compatibilidad de usos y restricciones de uso señalada por la modificación al plan municipal de desarrollo urbano vigente, con la finalidad de propiciar una mezcla de usos que permita el impulso a las actividades productivas, un menor desplazamiento y una óptima coexistencia entre las distintas actividades de las comunidades					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 fracción vi 5.55 y 5.56 del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción v, 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del reglamento del libro quinto del Código Administrativo.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de uso de suelo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año a partir de la fecha de expedición	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar cualquier tipo de construcción como, obra nueva, ampliación, prórroga, reparación, modificación, para normar la emisión de la licencia de construcción respectiva, subdivisión, fusión, lotificación en condómino			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificar la ubicación exacta del predio y poder determinar el uso, de acuerdo al plano de Usos del PMDU			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud en el formato único debidamente requerido, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano		SI		Este fundamento aplica para todos los requisitos de este apartado"	
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice			X	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Administrativo del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México.	
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).			X		
4. Croquis de localización del inmueble (google maps u ortofoto).			X		
5.- Dictamen único de factibilidad, con sus anexos en su caso			X		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud en el formato único debidamente requerido, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano				"Este fundamento aplica para todos los requisitos de este apartado"	
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de				Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del libro quinto del Código de	





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

<p>compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).</p> <p>3. Acta constitutiva de la empresa, poder notarial del representante legal e identificación oficial, y en caso de que el representante legal no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.</p> <p>4. Croquis de localización del inmueble (google maps u ortofoto).</p> <p>En su caso dictamen único de factibilidad. en su caso</p>		<p>Administrativo del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México,</p>		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>La obra pública, de ser obras realizadas por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos.</p>		<p>Artículo 116.- fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos del Estado de México; art artículo 18.15, 18.18, 18. 21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativos del Estado de México; artículo 18.20 párrafo ultimo del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; art 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano con los requisitos solicitados y llenar la solicitud 2.- Se emite la orden de pago al ciudadano. 3.- El ciudadano realiza el pago en la caja de Tesorería del Ayuntamiento y entrega el comprobante en la Dirección de Desarrollo Urbano. 4.- Se le indica la fecha y hora de la verificación dentro de los tres siguientes días a la recepción de los requisitos. 5.- Una vez realizada la verificación se entrega el reporte al dictaminador del área de desarrollo urbano, si no existe ninguna observación. 6.- El dictaminador entrega el expediente al encargado de Administración urbana para la realización de la Licencia de uso de suelo. 7.- una vez realizada la licencia se notifica al ciudadano para que pase a la dirección por la licencia de uso de suelo. 8.- Se entrega la Licencia al ciudadano y este firma el acuse de recibido, con esto se concluye el trámite. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
COSTO:	\$ 1,1310.40 y 2,828.50 por la inspección de campo	Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción VIII y IX del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos, cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por el plan municipal de desarrollo urbano, y el pago de los derechos correspondientes.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:

H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Urbano



#2025 Discapacidad de la vida municipal en el Estado de México

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Agustín Rosas Nieto			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Xonacatlán		
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hora		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01719	2860852	142	N/A	desarrollo.urbano@xonacatlán.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la certificación de clave catastral?
RESPUESTA:	Es un documento oficial alfanúmero otorgado por la oficina catastral de cada municipio, el cual debe contener información relacionada con las características del inmueble en cuanto superficie, área de construcción, su valor catastral y su clave
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede solicitar el trámite?
RESPUESTA:	Todo ciudadano del municipio de Xonacatlán que tenga previsto realizar una obra de construcción, o que requiera la Licencia de Uso de Suelo para cualquier otro trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No, para este trámite tendrá que acudir personalmente a la Oficina de Desarrollo Urbano.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

- Cambio de uso de suelo.
- Cambio de densidad.
- Cambio de intensidad.
- Cambio de altura

ELABORÓ:	 Agustín Rosas Nieto	AVUNTAMIENTO VISTO BUENO: XONACATLÁN 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 / 01 / 2025
NOMBRE COMPLETO	Agustín Rosas Nieto	NOMBRE COMPLETO	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			

